

Adquisición de Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

SDO N°: C2-MIES-INEC-69 / (Lote16)

Convenio de Contrato

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el 04 de diciembre del 2023

ENTRE

(1) El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), representada por la Ing. Sandra Jacqueline Rundo Acurio, Coordinadora General Administrativa Financiera; en calidad de delegada del Director Ejecutivo, mediante resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de 22 de noviembre de 2022 (en adelante, el “Comprador”), y

(2) La compañía “SIMED S.A.”, Compañía constituida al amparo de las leyes de la República del Ecuador, quien comparece a través de su Apoderada Especial: Edisa Elizabeth Espinoza Benavides, de conformidad con el Poder Especial, dado a través de Escritura No. 20231701017P01452, otorgada el 01 de junio del 2023, ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito; compañía domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Av. Amazonas N37-102 y Unión Nacional de Periodistas, Edificio Puerta del Sol, 9no piso., con RUC: 1790691810001, (en adelante, el “Proveedor”).

(3) POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *Equipos e Insumos Médicos y Químicos para la aplicación de pruebas de calidad de agua (cloro - e-coli) y pruebas de anemia en sangre, incluye suministros de limpieza para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil*, (Lote 16) y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios, por un valor de USD \$ 55.859.10 (cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 10/100), más IVA 12% a entregarse en un plazo de 8 (ocho días calendario, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato, de conformidad con la oferta aceptada.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;

- (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (e) las Especificaciones Técnicas;
 - (f) la Información y Condiciones Adicionales
 - (g) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente en la República del Ecuador, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en representación del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC

Ing. Sandra Rundo Acurio
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA,
Delegada del Director Ejecutivo

Por y en representación de SIMED S.A.

Edisa Elizabeth Espinoza Benavides
APODERADA ESPECIAL